

Santiago, 16 de marzo de 2020.

Señor Cristián Álvarez Castillo
Intendente de Supervisión del Mercado de Valores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente.

De mi consideración:

Por este intermedio y de acuerdo a lo dispuesto en el número 2 del Título VI de la Norma de Carácter General N° 302 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros; actual Comisión para el Mercado Financiero (CMF), por este acto informo que al 31 de diciembre del 2019, la compañía certificadora que represento, según Registro 24, de Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos – Auditores, Consultores y Certificadores de Empresas, Nawrath SpA Rut: 76.352.669-0- ha certificado la implementación de modelos de prevención de delitos, de acuerdo a la Ley 20.393, de las siguientes personas jurídicas:

- Gasmar S. A. Rut: 96.636.520-K – Fecha de certificación: 16/01/2019 - Período de vigencia de la certificación: 16/01/2019 al 15/01/2020.
- Cooperativa Agrícola y Lechera de la Unión Ltda. (COLUN)
Rut: 81.094.100-6 – Fecha de certificación: 19/03/2019 - Período de vigencia de la certificación: 19/03/2019 al 18/03/2020.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Jesús Antonio Nawrath Venegas
Rut: 5.527.005-8
Representante Legal Auditores, Consultores y Certificadores
de Empresas Nawrath SpA